

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS MUJERES EN ARAGÓN SEGÚN LOS FOGAJES GENERALES DEL SIGLO XV

ECONOMIC ACTIVITIES OF WOMEN IN ARAGON ACCORDING TO THE GENERAL TAXES OF THE 15TH CENTURY

Germán Navarro Espinach

Universidad de Zaragoza

gnavarro@unizar.es

Fecha de recepción: 17/07/2023

Fecha de aprobación: 28/09/2023

Resumen

Los dos *fogajes* o impuestos generales sobre la población realizados en 1405 y 1495 son un observatorio interesante para debatir sobre las actividades económicas de las mujeres en el reino de Aragón, en el siglo xv. Casi una treintena de señoras feudales en el fogaje de 1405 y un centenar y medio de fuegos de mujeres, de diversa condición social, con sesenta y cinco oficios distintos en el de 1495, se ponen en evidencia frente a otros tipos de fuentes escritas de la época. Los Cuadernos de *greuges* de las Cortes del Reino, el Libro del Reparó del General, las Ordenanzas de oficios y algunos documentos notariales o judiciales demuestran, una vez más, junto a los citados *fogajes* que las mujeres ejercieron múltiples funciones laborales y gestoras en Aragón, contribuyendo de modo particular a la economía de sus familias y, de manera general, al desarrollo económico del reino en todos los sectores.

Palabras clave

Economía – Mujeres – Aragón – Fiscalidad - Siglo xv

Abstract

The two fogages or general taxation record on the population carried out in 1405 and 1495 are an interesting source for discussing the economic activities made by women in the kingdom of Aragon in the 15th century. Almost thirty feudal ladies are included in the documents produced in 1405, and whereas one hundred and a half houses of women of diverse social status with 65 different trades are mentioned in the one from 1495. This marks a stark contrast when compared with other types of written sources of the time. The grievance notebooks of the Courts of the Kingdom, the General's "Reparó" notebook, the trade ordinances and some notarial or judicial documents demonstrate once again, together with the aforementioned taxations, that women exercised multiple labor and managerial functions in Aragon, contributing in a particular way to the economy of their families and, in general, to the economic development of the kingdom in all areas.

Keywords

Economy – Women – Aragon – Taxation - 15th Century

Fogajes y vecindarios en perspectiva de género

Este artículo constituye un resultado más del proyecto de investigación *Recursos naturales y actividades productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*. Asimismo, contribuye con otro proyecto titulado *La docencia en Historia con perspectiva de género III: redes de contacto, comunicación y sororidad femenina en la Edad Media*, dentro del programa de incentivación de la innovación docente de la Universidad de Zaragoza.¹ Necesitamos avanzar en estudios sobre la Aragón medieval para actualizar, por ejemplo, los contenidos de asignaturas como *Historia de las Mujeres en Occidente* en el Máster de Relaciones de Género de la citada universidad.² No se trata solo de una cuestión de justicia histórica frente a la invisibilidad femenina en la documentación del pasado, hay que aplicar siempre la perspectiva de género en cualquier investigación académica que se precie para que no quede incompleta. La enseñanza de la historia y la transferencia de conocimientos a la sociedad deben comprometerse de lleno con ese objetivo.

Los fogajes o impuestos generales sobre el vecindario del siglo XV, en territorios como Aragón, son fuentes de alto valor demográfico porque registran las casas u hogares que había en el reino para controlar la población con finalidad fiscal. La regulación aprobada en las Cortes de 1367 planteaba que las inspecciones debían anotar incluso “quales seran miserables personas et de flaco poder, assi como filaderas, axaderos, pupilos”, es decir, hasta las personas pobres con ocupaciones más humildes como hilanderas y campesinos que trabajaban con azada.³ Con eso y con todo, está claro que los fogajes, como cualquier otra fuente histórica, nos pueden engañar.⁴ De hecho, como veremos, ocultan por sistema a las mujeres sin indicar su nombre y apellido propios, víctimas del anonimato como esposas o viudas, o bien detrás de oficios y categorías sociales en femenino sin más.⁵ Por añadidura, el

¹ El primer proyecto tiene como acrónimo RENAP y referencia PID2021-123509NB-I00 de la Agencia Estatal de Investigación con financiación de los Fondos FEDER de la Unión Europea para el período 2022-2025. El segundo proyecto tiene carácter consolidado y se identifica con el código PIIUZ_2 núm. 4577 de la Universidad de Zaragoza para el curso 2023-2024.

² María del Carmen GARCÍA HERRERO, “Mujeres, historia e historiografía”, en Almudena DOMÍNGUEZ ARRANZ (ed.), *Política y género en la propaganda de la Antigüedad: antecedentes y legado*, Gijón, Trea, pp. 27-36. Un balance más reciente en Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, “Los estudios sobre las mujeres medievales. Agencia femenina y poder: claves y problemas de un momento de consolidación historiográfica”, en Esther LÓPEZ OJEDA (coord.), *Las mujeres en la Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2021, pp. 327-366.

³ José Ángel SESMA MUÑOZ, “Sobre los fogajes generales del reino de Aragón (siglos XIV-XV) y su capacidad de reflejar valores demográficos”, en José Ángel SESMA MUÑOZ y Carlos LALIENA CORBERA (coords.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV): estudios de demografía histórica*, Zaragoza, Leyere Ediciones, 2004, pp. 165-194. La cita textual en p. 32.

⁴ José Antonio SALAS AUSÉNS, “Cuando las fuentes nos engañan: fogajes, vecindarios y demografía (ss. XIV-XVIII)”, *Aragón en la Edad Media*, 20 (2008), pp. 691-708.

⁵ María del Carmen GARCÍA HERRERO, “‘Et uxor mea’. Cómo evitar que las mujeres desaparezcan de la escritura de la Historia”, en María Isabel DEL VAL VALDIVIESO, Cristina DE LA ROSA CUBO, María Jesús

problema se agrava cuando la invisibilidad se duplica por parte de quienes estudian esas mismas fuentes históricas, que las ocultan, y tampoco se plantean superar tal carencia documental con la aplicación de una perspectiva de género.⁶

El primer fogaje general conservado en Aragón es del año 1405 y ha sido editado con las Actas de las Cortes del reinado de Martín I. Constituye, además, la primera manifestación completa y pormenorizada de la población aragonesa, aunque sea imperfecta.⁷ El ámbito de recaudación era la totalidad del reino con un inventario de 42.227 casas o fuegos que se distribuyeron entre estamentos, de la siguiente manera: 20.357 del brazo de las ciudades, villas y comunidades de aldeas (48,2%), 10.379 del estamento eclesiástico (24,6%), 7.417 de la nobleza (17,6%) y 4.074 del brazo de los caballeros e infanzones (9,6%). Las mujeres que figuran siempre son parte de la elite social, por cuanto todas ellas poseen señoríos en el reino, empezando por las reinas María de Luna y Violante de Bar, y siguiendo por seis abadesas cuyos nombres no se indican, aparte de dos nobles, cinco infanzonas y otras doce señoras más, lo que reúne un total de veintisiete mujeres a las que nos referiremos con detalle en el siguiente apartado.

El otro fogaje general de Aragón se confeccionó en 1495 por iniciativa de las cortes de Tarazona de 1494. Fue editado en una monografía específica hace años y volverá a serlo, con una revisión crítica de aquella primera transcripción, en el tomo XIV de la colección *Acta Curiarum Regni Aragonum*, pendiente de publicación.⁸ En este caso el inventario alcanza los 51.056 fuegos distribuidos en 1.424 unidades de poblamiento. Casi la mitad de esas localidades no lograba los diez fuegos y el resto se situaba, en su mayoría, por debajo de los cincuenta. Mientras tanto, sola había once poblaciones que ostentaban el título de ciudad: Zaragoza (3.983 fuegos), Calatayud (1.027), Tarazona (736), Alcañiz (702), Huesca (616) Borja (469), Barbastro (455), Daroca (437), Teruel (392), Jaca (143) y Albarracín (99).⁹

DUEÑAS CEPEDA y Magdalena SANTO TOMÁS PÉREZ (coords.), *Protagonistas del pasado. Las mujeres desde la Prehistoria al siglo XX*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2009, pp. 157-174.

⁶ Es el caso de las mujeres musulmanas en la historiografía contemporánea expuesto por Manuela MARÍN, *Vidas de mujeres andalusíes*, Málaga, Sarriá, 2006. Véase también Germán NAVARRO ESPINACH y Concepción VILLANUEVA MORTE, "La mujer medieval en la documentación archivística aragonesa", *DARA. Documentos y Archivos de Aragón. Novedades*, 23 (diciembre 2021), pp. 4-7.

⁷ Germán NAVARRO ESPINACH (ed.), *Cortes del reinado de Martín I*, tomo VI de *Acta Curiarum Regni Aragonum*, 2 vols, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2008, concretamente en el vol. 2, pp. 433-672. Véase José Ángel SESMA MUÑOZ y Juan ABELLA SAMITIER, "La población del reino de Aragón según el fogaje de 1405", en José Ángel SESMA MUÑOZ y Carlos LALIENA CORBERA (coords.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV): estudios de demografía histórica*, Zaragoza, Leyere Ediciones, 2004, pp. 115-164.

⁸ Antonio SERRANO MONTALVO, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, 2 vols., Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Gobierno de Aragón e Instituto Aragonés de Estadística, 1995.

⁹ Germán NAVARRO ESPINACH, "Ciudades y villas del reino de Aragón en el siglo XV. Proyección institucional e ideología burguesa", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 16 (2010), pp. 195-

Los 1.424 núcleos de población que contenían los 51.056 fuegos de Aragón en 1495, se repartían entre 933 núcleos al norte del Ebro, con 20.105 fuegos, y 491 núcleos al sur, con 30.951 fuegos. En la parte norte, se registraron 594 viudas entre esos 20.105 fuegos, pertenecientes a las sobrecullidas de Aínsa, Barbastro, Huesca, Jaca, Ribagorza y Tarazona. Solo la ciudad de Zaragoza reunía 352 viudas entre las 656 mujeres que figuran en sus 3.983 fuegos, es decir, un 16,46% de la población fiscal de la capital era de género femenino. En contraste, Huesca tenía 83 viudas entre sus 616 fuegos, Jaca 5 en sus 143 o Albarracín 2 en 99 fuegos.¹⁰ A diferencia del fogaje general de 1405, este otro de 1495 introduce en su nómina no solo a las señoras feudales, sino también a mujeres del común designadas, a menudo, por el oficio que ejercían sin indicar su nombre propio. El análisis exhaustivo de este fogaje se ha efectuado comparando los resultados obtenidos con otras noticias sobre las actividades económicas de las mujeres aragonesas en los Cuadernos de *greuges* de las Cortes del reino, en el siglo xv, el Libro del Reparó del General de 1489-1498, las Ordenanzas de oficios y algunos otros documentos notariales o judiciales inéditos.

Las señoras feudales del fogaje general de 1405

Cualquier análisis sobre la agencia económica femenina en el siglo xv debe tener en cuenta un escenario de fondo inevitable: el sistema económico feudal dominante en la Europa medieval. La mayoría del campesinado estaba bajo la jurisdicción de señoríos rurales, cuya hegemonía se sustentaba en la explotación económica y política de las comunidades rurales sometidas a vasallaje. La economía era de base agraria y se caracterizaba, además, por el mercado y la complementariedad entre el campo y la ciudad, con un predominio aplastante de la pequeña producción familiar. De hecho, en el fogaje aragonés de 1405 destacan, en

221. Aunque pertenezca al siglo xiv, conviene citar el trabajo de Teresa AINAGA ANDRÉS, "El fogaje aragonés de 1362: aportación a la demografía de Zaragoza en el siglo xiv", *Aragón en la Edad Media*, 8 (1989), pp. 33-58, donde indica que, de las 231 personas relacionadas en Zaragoza en 1362, poco más del 21% son mujeres, es decir, un total de 48 (21 en San Juan del Puente, 22 en Santa Cruz y 5 en San Andrés), porcentaje que asciende al 24% si excluimos al estamento clerical. Únicamente 21 mujeres (7 en San Juan del Puente, 11 en Santa Cruz y 3 en San Andrés) están registradas sin que conste su vinculación con un varón. El resto son casadas, censadas con el nombre y apellido (11 casos), el nombre (6) o solo bajo el título de la *muller de* (10). Y en tres ocasiones se indica hasta el fallecimiento del marido.

¹⁰ SERRANO, op. cit., vol. 1, pp. XLV y 270, y vol. 2, pp. XVII- XVIII, XXII y LXII-LXIII. Las cifras sobre Zaragoza difieren de las ofrecidas por la tesis doctoral de Susana LOZANO GRACIA, *Las élites en la ciudad de Zaragoza a mediados del siglo xv*, Universidad de Zaragoza, 2007, p. 251, donde contabiliza 3.258 hombres frente a 725 mujeres. Este 22,25% de mujeres como cabezas de fuego supone un alto porcentaje aun considerando la coyuntura demográfica adversa en que fue hecho el recuento, puesto que el 53% de los fuegos femeninos son viudos y de los 325 fuegos presididos por una viuda, 33 son declarados pobres. Respecto al tema de la viudedad véase María del Carmen GARCÍA HERRERO, "Viudedad foral y viudas aragonesas" en *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005, pp. 155-176.

primer lugar, las ocho señoras más importantes de las que entonces poseían tierras y lugares en el reino, a la cabeza de las cuales estaba la reina María de Luna (1353-1406), esposa de Martín I y condesa de Luna, con un total de 1.506 fuegos bajo su jurisdicción, repartidos entre treinta y seis localidades.¹¹ En realidad, las tierras del patrimonio personal de esta reina iban más allá de Aragón, puesto que también era la señora de Segorbe en el reino de Valencia, además de otras posesiones y rentas.¹²

La segunda mujer destacada, por número de fuegos vasallos en Aragón, era la reina Violante de Bar (1365-1431), viuda de Juan I, con un total de 756 repartidos entre Borja y Magallón más una parte de Tauste.¹³ Las rentas de las que se había beneficiado durante el reinado de su difunto esposo habían sido incontables a costa del patrimonio real, percibiendo incluso tributos eclesiásticos.¹⁴ Al comienzo del reinado de Fernando I de Aragón, las cortes de Zaragoza de 1412 ordenaron investigar todas las rentas y derechos pertenecientes a la corona en el reino y las cantidades que se debían a diversos acreedores de los reyes Juan I y Violante, entre los que estaban Juan Don Sancho, Giuliano Garrius, Lucchino Scarampi, Francesc Daudé o Berenguer de Cortilles. Este último era un mercader, ciudadano de Zaragoza, que fue procurador de la reina Violante de Bar en las cortes de Martín I. Además, fue tesorero de la reina como acredita un libro ordinario de cuentas que redactó en 1393-1394 para acometer dicho oficio.¹⁵

Además de las dos reinas, el fogaje general de 1405 anota hasta seis mujeres que detentaban señoríos eclesiásticos: la priora del monasterio hospitalario de Sigena (485 fuegos)¹⁶, la abadesa del monasterio cisterciense de Casbas (184 fuegos)¹⁷, la abadesa del

¹¹ NAVARRO (ed.), op. cit., vol. 2, p. 443. Según SESMA y ABELLA, op. cit, p. 136, las treinta y seis localidades eran Ainzón, Almonacid de la Cuba, Anadón, Arándiga, Bardallur, la mitad de Belchite, Blesa, Bureta, Chodes, Cortes, El Castellar, Erla, Españés, Figueruelas, Huesa, Josa, Lecera, Lituénigo, Luceni, Luna, Maicas, Matamala, Muniesa, Obano, Pedrola, Plasencia del Jalón, Plop, Puebla de Albortón, Quinto, Salcedillo, San Martín de Moncayo, Segura, Sora, Trasmoz, Turbena y Valsierca.

¹² Francisco Javier CERVANTES PERIS, *La herencia de María de Luna: una empresa feudal en el tardomedievo valenciano*, Segorbe, Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, 1998; y Núria SILLERAS FERNÁNDEZ, *María de Luna. Poder, piedad y patronazgo de una reina bajomedieval*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2012.

¹³ NAVARRO (ed.), op. cit., vol. 2, pp. 443, 528, 544 y 545; SESMA y ABELLA, op. cit, p. 136.

¹⁴ María Luisa LEDESMA RUBIO, "El Patrimonio Real de Aragón a fines del siglo XIV: Los dominios y rentas de Violante de Bar", *Aragón en la Edad Media*, 2 (1979), pp. 135-170.

¹⁵ Archivo de la Corona de Aragón, Real Patrimonio, Maestre Racional, Volúmenes, Serie General, núm. 521, citado por Germán NAVARRO ESPINACH, "Las elites financieras de la monarquía aragonesa entre Juan I y Alfonso V (1387-1458)", *e-Spania. Revue Interdisciplinaire d'Études Hispaniques Médiévales et Modernes*, 20 (2015), párrafo 17, nota 32. Véase Lledó RUIZ DOMINGO, "Crédito, deuda y finanzas de la casa de la reina: los capitulos entre la reina Violante de Bar y su nuevo tesorero Berenguer de Cortilles", *Historia. Instituciones. Documentos*, 45 (2018), pp. 353-376.

¹⁶ NAVARRO (ed.), op. cit., vol. 2, pp. 441 y 535. Véase Juan José GENERELO LANASPA (coord.), *La Regla del monasterio de Santa María de Sigena. Edición facsímil de la versión en aragonés del siglo XIII*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2023.

monasterio cisterciense de Trasobares (171 fuegos)¹⁸, la abadesa del monasterio benedictino de Santa Cruz de la Serós (40 fuegos)¹⁹, la priora del convento de monjas trinitarias de Nuestra Señora de los Ángeles de Avinganya (27 fuegos)²⁰ y la abadesa del monasterio cisterciense de Cambrón en Sádaba (3 fuegos)²¹. Sus nombres propios no suelen figurar, pero sabemos quiénes fueron algunas de ellas. La priora de Sigena fue Antonia de Castillauli durante los años 1399-1416.²² El nombre de la abadesa de Trasobares aparece en la intitulación de una procuración en las cortes de Zaragoza de 1398-1400, haciendo constar que era señora de Trasobares, Tabuena y Aguarón: “nos la noble dona Maria de Luna, por la gracia de Dios abbadessa del monasterio de Santa Maria de Trasovares de la Orden de Cistells, senyora de los lugares de Trasovares, Tahueca e Aguaron”²³. Muerta la anterior abadesa del monasterio en 1404, las monjas eligieron con 24 años de edad a María o Violante de Luna, sobrina de Benedicto XIII. Sin embargo, la joven abadesa se enamoró de su primo, el noble Antón de Luna, y se fugó con él en 1413, apoyando su causa contraria a la resolución del Compromiso de Caspe, por lo que terminó arrestada por orden de su tío el papa. Dos años después, el pontífice mandó a un monje de Poblet que administrase los bienes del monasterio y trasladase a las monjas a conventos de Zaragoza y Calatayud con el mandato final de arrasar el monasterio, excepto la iglesia.²⁴

¹⁷ NAVARRO (ed.), op. cit., vol. 2, p. 618. Véase Lourdes ASCASO SERVICE, *El monasterio cisterciense de Santa María de Casbas (1173-1350)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1986.

¹⁸ NAVARRO (ed.), op. cit., vol. 2, pp. 440 y 544. Véase Joaquín GIMÉNEZ SENA y Sira CARRASQUER PEDRÓS, *Real Monasterio de Santa María de la Piedad de Trasobares*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2011; y de los mismos autores *Los orígenes del Real Monasterio de Santa María de Trasobares y de su patrimonio en el siglo XII*, Zaragoza, Editorial Elías Goicoechea Chavarri, 2012.

¹⁹ *Ibidem*, vol. 2, pp. 441 y 643. Véase Antonio UBIETO ARTETA, *Cartulario de Santa Cruz de la Serós*, Valencia, Anubar, 1966. Sobre el señorío del monasterio femenino de Santa Cruz de Serós hay un estudio referido a la infraestructura de regadío, en el que se transcribe un acuerdo firmado en 1381 por el procurador de la abadesa Brunisenda de Caserras y Arnal de Sellán, señor de Alborge, para construir una acequia en el término de este lugar estableciendo las normas para su uso. Véase María José SÁNCHEZ USÓN, “El regadío de Alborge: un medio productivo en la política económica del monasterio de Santa Cruz de la Serós”, *Aragón en la Edad Media*, 6 (1984), pp. 125-154.

²⁰ *Ibidem*, vol. 2, pp. 441, 590, 624. El convento es denominado en el fogaje *Benganya, Vengania, Venganya* o *Venganyas*. Las localidades que pertenecían a este señorío eclesiástico eran Velilla de Cinca (*Villela* o *Villella de Ribera de Cinca*) y *Aymuy*. Véase TRINITARIAS DE SUESA, *Monjas Trinitarias de Avinganya. Monacato femenino medieval*, Lleida, Milenio, 2011; y *La priora Sibila de Montcada y el esplendor del monasterio de Avinganya en el siglo XIV*. Ordes menors: Els trinitaris d’Anglesola, Avinganya i Lleida, Grup de Recerques de les Terres de Ponent, 2012.

²¹ NAVARRO (ed.), op. cit., vol. 2, pp. 440 y 542.

²² Mariano DE PANO y RUATA, *El monasterio de Sigena: la serie prioral*, Zaragoza, Gambón, 1932.

²³ *Ibidem*, vol. 1, p. 43. Véase también pp. 42, 68, 72, 78, 82, 151, 158, 168, 336 y 352.

²⁴ Ovidio CUELLA ESTEBAN, *Bulario Aragonés de Benedicto XIII*, vol. 3, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006, p. 35 y bulas 305, 702 y 703.

El fogaje general de 1405 incluye otras once señoras más que tenían entre treinta y nueve y cuatro vasallos cada una bajo su jurisdicción, lo que suma un total de ciento setenta y ocho vasallos, además de siete infanzonas cuyos fuegos no se indican:

Martina de Pomar, señora de Yesara (36 casas) y Sandies (3 casas) con 39 casas de vasallos en total.²⁵

Magdalena de Inglarola, noble, señora de Camporrells con 27 vasallos.²⁶

María Pérez de Pomar, señora de Salillas de Burjamán (10 fuegos de vasallos), Yesara (9 fuegos) y Sandies (3 fuegos) con 22 fuegos en total.²⁷

Los herederos de Urraca Sánchez de Aspés, señora de Banastón (16 fuegos) y Troncedo (6 fuegos) con 22 fuegos en total.²⁸

Brianda de Luna, noble, señora de Osera con 17 vasallos, mujer del noble Luis Cornell y madre de Brianda Cornell.²⁹

La señora de Monflorite con 13 casas de vasallos.³⁰

Leonor de Gurrea, señora de Pozán de Vero (*Pozcant*) con 10 fuegos.

Francisca de Heredia, señora de Gea de Albarracín con 9 fuegos.³¹

Guillerma Ximénez, señora de Grisén con 9 casas.³²

Aines López de Valimaña, señora de Permisán con 6 fuegos, tutelada por Gonzalo Martínez de Moriello, sabio en derecho y prior de Santa María la Mayor de Zaragoza.³³

Sancha García, hidalga de Rueda con 4 casas.³⁴

Dolça Marçola de Calvera, infanzona del lugar de Calvera.³⁵

María de Liñán, infanzona de la villa de Alcañiz.³⁶

María de Sayas, infanzona del lugar de Casbas.³⁷

María Pérez de Campo, infanzona de Campo.³⁸

María Viñales, infanzona de El Castellar.³⁹

Marta, viuda, infanzona de Torre de Obato.⁴⁰

²⁵ NAVARRO (ed.), op. cit., vol. 2, p. 558.

²⁶ *Ibidem*, vol. 2, p. 627.

²⁷ *Ibidem*, vol. 2, pp. 451-452.

²⁸ *Ibidem*, vol. 2, p. 466.

²⁹ *Ibidem*, vol. 2, p. 629. Véase también vol. 1, p. 65, y vol. 2, pp. 388 y 405.

³⁰ *Ibidem*, vol. 2, p. 557.

³¹ *Ibidem*, vol. 2, p. 662.

³² *Ibidem*, vol. 2, p. 537.

³³ *Ibidem*, vol. 2, p. 611.

³⁴ *Ibidem*, vol. 2, p. 585.

³⁵ *Ibidem*, vol. 2, p. 595.

³⁶ *Ibidem*, vol. 2, pp. 657-658.

³⁷ *Ibidem*, vol. 2, p. 618.

³⁸ *Ibidem*, vol. 2, p. 631.

³⁹ *Ibidem*, vol. 2, p. 505.

⁴⁰ *Ibidem*, vol. 2, p. 627.

Toda Pérez de las Pedrosas, infanzona del lugar de Casbas.⁴¹

Hay que tener en cuenta varias informaciones para contextualizar bien estas cifras de fuegos de los señoríos cuyas titulares eran mujeres. Recordemos que estamos hablando de un conjunto de 42.227 casas en el reino de Aragón según el fogaje general de 1405. Casi la mitad formaban parte del realengo (48,2%) y la mayoría pertenecían a dominios señoriales. Dentro de estas tierras de señorío, más o menos, una mitad era de la Iglesia y la otra se la repartían entre la nobleza e los infanzones. Los mayores señoríos eclesiásticos los detentaban el castellán de Amposta, de la Orden del Hospital (3.864 fuegos) y el comendador de Alcañiz, de la Orden de Calatrava (2.315 fuegos), con un total de 6.178 fuegos entre los dos (59,5%). En contraste, los dominios de todos los obispos reunían solo 1.376 fuegos, un tercio de los que tenía el castellán de Amposta. Mientras tanto, los 7.417 fuegos del brazo de la nobleza se repartían entre veintiséis señores encabezados por los 1.506 fuegos del condado de Luna, cuya señora fuera la reina María, fallecida en 1406, a la cual sucedió su nieto Federico o Fadrique. Después, destacaban el duque de Gandía (1.079), la reina Violante de Bar (756), el conde de Urgel (745), y los nobles Pedro Galcerán de Castro (567), Pedro Jiménez de Urrea (519), Juan Fernández de Híjar (416) y Artal de Alagón (365). Por último, entre los cincuenta y cinco caballeros e infanzones registrados en el fogaje aragonés de 1405, con una suma total de 4.074 fuegos, había una decena de personas que tenían por encima del centenar de fuegos entre sus posesiones: Guillem de Palafolls (239), García López de Sesé (216), Pedro Jordán de Urriés (209), Juan Fernández de Heredia (197), Miguel de Gurrea (189), Juan Fernández de Heredia, alias Blasco (176), Lope de Gurrea (160), Galacián de Tarba (143), el heredero de Manuel de Atienza (131) y García Gil de Ateca (102). De estos caballeros con más fuegos sobresalía, sin duda, el señor de Mora, Juan Fernández de Heredia, alias Blasco, del linaje del arzobispo de Zaragoza, García Fernández de Heredia, sobrino, a su vez, de Juan Fernández de Heredia, gran maestre de la Orden del Hospital.⁴²

Agravios económicos en las cortes de Aragón y censales para reparo del General

En los años anteriores al fogaje de 1405, el cuaderno de agravios presentado ante el rey Martín I, en las cortes de Zaragoza de 1398-1400, incluye el nombre de tres mujeres pertenecientes al brazo de las universidades: Anglesa, viuda de Guillem Dez Palau, ciudadano

⁴¹ *Ibidem*, vol. 2, p. 618.

⁴² Germán NAVARRO ESPINACH y Concepción VILLANUEVA MORTE, "Sociología de las cortes y parlamentos de Aragón en tiempos del Compromiso de Caspe (1398-1414)" en el libro coordinado por ambos autores, *Cortes y parlamentos en la Edad Media peninsular*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales y Ediciones de la Universidad de Murcia, 2020, pp. 291-338. Los datos expresados provienen de las pp. 294-295, 308 y 314.

de Huesca, María Pérez, vecina de Daroca y mujer de Pedro Martínez Jurado y Violante de Terres, hija de Juan de Terres, ciudadano de Zaragoza. La primera de ellas, de nombre Anglesa, hizo, a través de procurador, una firma de derecho contra el gobernador del reino por haber actuado contrafuero en el encarcelamiento de su difunto esposo, por lo que solicitaba justicia al rey:

como la dita supplicant sia viuda, pobre e miserable, e por la potencia del dito governador e de sus parientes, e por escalso del dito officio buenament la dita supplicant no osa su justicia proseguir ni demandar, ni trobe advogado qui quiera ni osse contra el dito governador advocar ni consellar.⁴³

La segunda mujer, María Pérez, denunciaba que ciertos acreedores de su marido pretendían que unos recipientes de vino (*ciertos vaxellos vinarios*), que él le había donado junto a ciertas casas, fueran considerados bienes muebles y no sedientes para poder requisarlos. Los acreedores lograron que el justicia de Aragón ejecutara el embargo de esos recipientes junto a las rentas de los molinos y hornos de los que María era propietaria, descontado de su valor los alimentos de ella y de sus hijos para que no fueran mendigando por la tierra, porque dicha María era “pobre e miserable persona”⁴⁴.

El caso de la tercera mujer, Violante de Terres, era distinto ya que, como menor, aparecía representada en el *greuge* por un curador de su persona y bienes. Parece ser que Juan de Terres, el padre de Violante, que no consta como difunto en ningún momento, había comprado al mercader Juan Don Sancho los derechos del peaje, el almudín, el peso y la caldera de tintorería de la ciudad de Zaragoza, así como los peajes de la villa de Alagón y del lugar de Gallur, que él a su vez había adquirido con anterioridad al mismísimo rey Juan I de Aragón. Al cabo de un tiempo, Violante recibió de su padre la totalidad de esas rentas a través de una donación *inter vivos* ante notario. Sin embargo, nunca las llegó a percibir porque el procurador fiscal del rey las retuvo para los monarcas en “grant dampnage e perjuicio del dito curador e de la dita Yolant”⁴⁵.

El siguiente cuaderno de agravios que se conserva forma parte de las actas de las cortes de Zaragoza de 1413-1414 que convocó el rey Fernando I.⁴⁶ Las mujeres

⁴³ NAVARRO (ed.), op. cit., vol. 1, p. 252.

⁴⁴ *Ibidem*, vol. 1, pp. 252-253.

⁴⁵ *Ibidem*, vol. 1, pp. 280-281.

⁴⁶ Germán NAVARRO ESPINACH (ed.), *Cortes del reinado de Fernando I*, tomo VIII de *Acta Curiarum Regni Aragonum*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2009.

que aparecen son nueve: Urraca Jiménez de Embún, esposa de Miguel Delet, Elfa Jiménez Coscollán, Dominga de Montpesat, María Gonzalvo, Oria Quesada, Sancha Falcón, Antonia de Borja, Elvira López de Sesé y su hija Violante de Tarba. Urraca denunciaba al caballero Antonio de Bardají, capitán de Jaca, porque había confiscado los bienes de su marido, el escudero Miguel Delet, y suplicaba, por esa razón, a las cortes que hicieran con el rey todo lo posible para “que haya sus et firma et vida sobre los ditos bienes por tal que no haya de ir mendicando la dita duenya”⁴⁷.

El agravio presentado por Elfa Jiménez Coscollán, viuda, habitante de la ciudad de Calatayud, explica que ella solía percibir una pensión anual de 1.334 sueldos censales cargada sobre los bienes de la aljama de moros de Zaragoza. Sin embargo, de un tiempo a esa parte, habían dejado de pagarle, razón por la cual solicita a la audiencia real que proceda a la ejecución de bienes pertinente por dicho impago. A pesar de ello, los mudéjares todavía no habían respondido al requerimiento, de modo que:

la dita supplicant roman del todo privada de su dreyto e justicia sines de justa razon alguna en favor de los moros que son infieles. La dita Elpha qui es viuda e ne ha de que passar ni sostener su stamiento sino es del dito censal qui deuria esser en su dreyto e justicia favoreada.⁴⁸

La denuncia conjunta de María Gonzalvo y su nuera Oria, madre y esposa respectivamente de Martín de Quesada, junto a Sancha, mujer de Benedito Falcón, fue dirigida contra Gil Ruiz de Lihori, gobernador de Aragón y camarlengo del rey. Este alto mandatario había embargado los bienes de ambos hombres, Martín y Benedito, porque defendieron algunas prendas frente al colector de la pecha de Moros, aldea de Calatayud. Las propiedades de las tres mujeres también habían sido requisadas por un valor total que excedía los 6.000 sueldos, “los cuales bienes assi mobles como sedientes exciden de sis mil sueldos en suso”⁴⁹.

El procurador de Antonia de Borja, mujer de Luis de Lográn, escudero habitante de Ejea de los Caballeros, realizó una denuncia donde hacía constar que Antonia:

tienga sus bienes patrimoniales en la villa de Thahust e en algunos otros lugares, les cuales por culpas e delictos del dito su marido li son tirados por los officiales del senyor rey. Ante ese contrafuero añadía así mismo que como los bienes mobles que eran del dito su marido e los mobles qui eran comunes estantes en la villa de Exea e en sus terminos sian presos e a

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 393.

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 395.

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 398.

mano del senyor rey e de sus oficiales por la dita razon, e la dita duenya de perage iusta su stamiento no pueda de los bienes de su patrimonio passar, ante passa miserablemente e pobra.

Solicitaba, por tanto, que la mitad de los bienes muebles le fueran devueltos y que de los inmuebles recibiera “lo que duenya infançona por fuero d’Aragon en tales o semblantes bienes obtener puede”⁵⁰.

El último agravio protagonizado por mujeres en esas cortes de Zaragoza de 1413-1414, fue planteado sin mediar procurador por Elvira López de Sesé, esposa de mosén Martín López de Lanuza, alias de Tarba, junto con Violante de Tarba, hija de ambos. Debido a las discordias que tuvo el rey con el conde Jaime de Urgel, el monarca confiscó todos los bienes de mosén Martín, sin salvaguardar la dote de Elvira ni respetar la donación *inter vivos* que quince años antes había hecho su esposo a favor de Violante, de modo que todos esos bienes muebles e inmuebles de la madre y la hija “romanen emparados e confiscados en no poco greuge e prejudicio dellas”⁵¹.

Las cortes de Teruel de 1427-1428, en el reinado de Alfonso V, ilustran más *greuges* de mujeres con posesiones feudales. Es el caso de la demanda presentada por el procurador de Isabel, Leonor y Juana, hijas de la ya fallecida Isabel, infanta de Aragón (1376-1424), hija del rey Pedro IV de Aragón y de su cuarta esposa Sibila de Fortià. La infanta Isabel había tenido esas tres hijas de su matrimonio con el conde Jaime de Urgel (1380-1433), pretendiente al trono durante el Interregno. Las tres hermanas eran, conjuntamente, señoras de Alcolea y reclamaban cierta deuda a unos vecinos del lugar.⁵² En tiempos del Interregno y después en el reinado del nuevo monarca Fernando I, también se cita a la noble Margarita de Bardají en las actas de las Cortes de Aragón como señora de las baronías de Antillón y Entenza. Era la madre de Tristán de Ager y viuda, por tanto, del conde Pedro de Urgel, vizconde de Ager.⁵³

Sin procurador que actuara en su nombre, la noble Elfa de Luna, hija de Antón y Aldonza de Luna, reclamaba ante las cortes aragonesas los señoríos de Almonacid de la Sierra y Morés como herencia de su madre, la cual había fallecido sin hijos varones. Ambos

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 402-403.

⁵¹ *Ibidem*, p. 403.

⁵² María Teresa IRANZO MUÑOZ (ed.), *Cortes del reinado de Alfonso V*, tomo IX de *Acta Curiarum Regni Aragonum*, 2 vols., Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2007, vol. 1, p. 206.

⁵³ José Ángel SESMA MUÑOZ (ed.), *Parlamentos del Interregno*, tomo VII de *Acta Curiarum Regni Aragonum*, 2 vols., Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2011, vol. 1, p. 22; y NAVARRO (ed.), *Cortes del reinado de Fernando I*, op. cit., pp. 82, 83, 94 y 95.

dominios habían sido ocupados por el rey Fernando I en represalia contra su padre, sin embargo, ella alegaba:

en tal manera que por culpa o delito d'otri ella no devia, ni deve, perder los ditos castiellos e lugares, los quales eran e son suyos senyaladament, como por fuero la filla de baron o noble en falta, o no haviendo hi fillos masclos, herede e deva heredar los dotes de la madre e por deudos, culpas o delitos del padre e de la madre no pierda ni deva perder los ditos, e sia lugar e caso que ella devia e deve haver las ditas dotes.⁵⁴

La presencia de varias mujeres llamadas Elfa en esos años, en el mismo linaje de Luna, merece una breve aclaración. La madre de Antón de Luna era la noble Elfa de Luna y Jérica, esposa de Pedro de Luna, la cual llegó a actuar en ciertas ocasiones como procuradora de su hijo.⁵⁵ Una hermana del citado Antón también se llamaba Elfa de Luna como su madre y estaba casada con el noble Ot de Moncada. Otras dos hermanas de Antón de Luna fueron Marquesa, mujer del noble Artal de Alagón, y Beatriz, condesa de Cardona.⁵⁶

Un nuevo ejemplo entre los *greuges* de cortes del reinado de Alfonso V es el de Catalina Martínez de Biota, alias de Sant Per, hija menor de edad del difunto Sancho Martínez de Biota. Era la señora del lugar de Novallas “con fortalezas, casas, torres, terminos, pertinencias e appendicias del dito lugar, e encara con todos e qualesquiere hombres e mulleres en el dito lugar”, con mero y mixto imperio y toda la jurisdicción civil y criminal alta y baja, tal como estipulaba el contrato de compra de dicho señorío que efectuó su padre al anterior propietario Lope Fernández de Luna. Casada con mosén García de Sesé, ambos denunciaron a los oficiales del concejo de Tarazona por haberle usurpado dicha jurisdicción.⁵⁷ También Aldonza de Moncayo, viuda del caballero mosén Pedro López de Gurrea, y Bartolomea de Rivas, esposa de Pedro Jiménez de Lizuela, vecino de Ejea, presentaron sendos agravios por aprehensiones de bienes.⁵⁸

Otro caso interesante durante dicho reinado es la historia de Martina Pérez de Tarba, difunta señora de Salas Altas y Salas Bajas, madre de Galacián de Tarba, alias Sesé, y de Juan de Sesé. El *greuge* lo presentó el procurador de su hijo mayor y explicó lo siguiente. Siendo doncella, Martina ya era señora de esos lugares y después contrajo matrimonio con Pedro de Sesé. Con los años su esposo falleció y fue enterrado en la iglesia del convento de San Francisco de Zaragoza. Posteriormente, ella se casó en segundas nupcias con el escudero

⁵⁴ *Ibíd.*, vol. 1, pp. 209-210.

⁵⁵ NAVARRO (ed.), *Cortes del reinado de Martín I*, op. cit., vol. 1, p. 54, y *Cortes del reinado de Fernando I*, op. cit., pp. 396 y 399.

⁵⁶ NAVARRO (ed.), *Cortes del reinado de Fernando I*, op. cit., p. 398.

⁵⁷ IRANZO (ed.), op. cit., pp. 222-223.

⁵⁸ *Ibíd.*, vol. 2, pp. 478 y 506

Aznar de Jassa, asesinado junto a su hermano Pelegrín. El hijo mayor de Martina, de su primer matrimonio, Galacián de Tarba fue acusado del crimen y ante esa situación hizo testamento declarando heredero universal a su segundo hijo Juan, con la salvedad de que si el rey perdonaba a Galacián, los señoríos irían a parar en herencia a manos de él como el primogénito que era. Martina murió sin haber ordenado otro testamento y fue enterrada junto a su esposo en el convento de San Francisco. Posteriormente, Juan de Sesé, tras recibir la herencia de su madre Martina también falleció sin sucesores y fue enterrado en la villa de Illueca, de ahí la reclamación presentada por el primogénito Galacián.⁵⁹

Las cortes de Alcañiz y Zaragoza de 1441-1442 ilustran el conflicto entre Brianda Maza, viuda del noble Juan Martínez de Luna, señor de Illueca y Gotor, y Jaime de Luna, hijo primogénito y heredero de su difunto esposo. Por el derecho de viudedad, perteneciente a “las donas viudas del regno d’Aragon” poseía los castillos, las rentas, las jurisdicciones y todos los bienes pertenecientes a dichos señoríos.⁶⁰

Interesante también es el agravio defendido por el procurador de Simona Pérez de Buisán en esas mismas cortes. Simona era la esposa de Ramón de Palomar, jurista ciudadano de Zaragoza. Por herencia de su abuelo Gil Pérez de Buisán poseía “la carnicería de los moros vulgarment clamada de la ciudat de Çaragoça”, pagando un censo de 10 sueldos anuales al rey, “arrendando e logando e los fruytos e utilidades convirtiendo e los trehudos e censes pagando”. Desde época del rey Pedro IV, los habitantes de la morería estaban obligados a comprar allí la carne que necesitaban, pues no se permitía que hubiera otra carnicería para los musulmanes. Sin embargo, el baile general del reino abrió una nueva y prohibió que fuesen a la de Simona, de ahí su denuncia ante la reina María, lugarteniente general de su marido, el rey Alfonso V.⁶¹

Las cortes de Zaragoza de 1446-1450 incluyen un agravio bastante importante dentro del brazo eclesiástico con mujeres como protagonistas. Lo presentó Isabel de Gayán, abadesa de Casbas, ante el rey de Navarra, lugarteniente general de su hermano Alfonso V en estos años. La denuncia la hizo junto al escudero García Solano, “arrendador de los fruytos, rendas, emolumentes e dreytos del dito abbadiado”, contra dicho lugarteniente general por haber aprehendido a todos ellos y haberlos entregado a la noble Isabel de Urrea, religiosa del monasterio de Trasobares.⁶² Tiempo después, la siguiente abadesa, de nombre Constanza

⁵⁹ *Ibíd.*, vol. 2, pp. 665-667.

⁶⁰ Carlos LALIENA CORBERA y María Teresa IRANZO MUÑO (eds.), *Cortes del reinado de Alfonso V/2*, tomo X de *Acta Curiarum Regni Aragonum*, 3 vols., Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2016, vol. 1, pp. 247-248.

⁶¹ *Ibíd.*, vol. 1, pp. 369-370.

⁶² *Ibíd.*, vol. 3, pp. 1102-1103.

Ferrer y tres monjas de dicho monasterio de Casbas, llamadas Teresa de Artieda, Aines de Orozco y María de Muriello, denunciaron haber sufrido malos tratos y vejaciones al fallecer la anterior abadesa, Isabel de Gayán, y tener que proceder a la elección de su sucesora. El escudero Juan de Moncayo irrumpió en el monasterio y las forzó a que eligieran a la antes citada Isabel de Urrea, hermana del noble Lope Jiménez de Urrea, vizconde de Rueda. Como no aceptaron ese mandato, las secuestraron y encarcelaron en varios lugares del señorío de los Urrea, hasta que finalmente no tuvieron más remedio que elegirla. En su denuncia solicitaban una indemnización de 10.000 florines por daños y perjuicios.⁶³

Datos interesantes sobre mujeres ricas que invertían en censales aparecen en el Libro del Reparó o rescate financiero del General de Aragón, emprendido por el rey Fernando el Católico en 1488. El monarca acudió en auxilio de la hacienda del reino porque se encontraba en estado de ruina próximo a la quiebra. Entre otros objetivos se propuso amortizar la deuda pública contraída para reducir el pago de intereses. A tal fin, entre otras medidas, ordenó la amortización del capital de los censales existentes, registrando los nombres de las personas y las cifras de dinero que constituían la deuda pública. Entre esas personas hay más de treinta mujeres que se muestran a continuación de mayor a menor cantidad de sueldos (s.) y dineros (d.) de amortización recibida, teniendo en cuenta que todos esos censales se habían comprado al General en torno a un 6,6 % de intereses anuales de promedio:⁶⁴

31.079 s. 4 d. Violante Agustín, viuda de Jaime del Hospital, ciudadano de Zaragoza.

30.403 s. Beatriz de Ribas Altas, viuda de Juan de la Caballería, y su hijo Dionís.

30.000 s. Ana y María, hijas menores del difunto Pedro Ferrera.

19.411 s. 9 d. Catalina de Santa Fe, viuda de Juan de Albión, habitante en Zaragoza.

18.790 s. Graciosa de la Ram, viuda de Fernando de Mur, ciudadano de Zaragoza, y Ramón de Mur, hijo de ambos.

18.000 s. Graidia de Perellós, noble, esposa de mosén Martín de Lanuza.

15.579 s. Isabel Homedes, viuda del mercader Juan de Torla, escudero de Zaragoza.

15.561 s. 4 d. Francina y Celestina Moragrega.

⁶³ *Ibidem*, vol. 3, pp. 1109-1112.

⁶⁴ María Isabel FALCÓN PÉREZ, *Libro del Reparó del General de Aragón (1489-1498)*, Zaragoza, Anubar, 1987, pp. 13, 14, 62-63, 67, 69-70, 70-71, 71-72, 73, 77-78, 84-85, 90, 93-94, 95-96, 99, 99-100, 101-102, 102, 110-111, 111, 120, 122-123, 126, 127, 135, 136-137, 137, 145-146, 147, 151-152 y 153.

- 15.430 s. 5 d. Clara de Grima, viudade Luis de Lanaja, ciudadano de Zaragoza.
- 15.291 s. 8 d. Aldonza de Altarriba, doncella, hija del doncel Pedro de Altarriba, señor del lugar de Huerto.
- 15.203 s. Catalina Jiménez Cerdán, viuda del caballero Beltrán de Coscón.
- 15.102 s. 9 d. María de Peralta, viuda de Cristóbal de Aínsa.
- 11.132 s. 2 d. Isabel de Torla, viuda del caballero Juan de Antillón.
- 10.542 s. María de España, viuda de micer Juan de Gurrea.
- 10.444 s. 5 d. Prioras y monjas del monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza.
- 10.000 s. Catalina del Río, viuda de Pedro Cerdán, escudero de Zaragoza.
- 9.511 s. 8 d. Isabel de Coscón, viuda habitante en Zaragoza.
- 8.346 s. 7 d. Brianda de Barrachina, habitante en Zaragoza.
- 7.850 s. Catalina de Liñán, señora de Tiestos, viuda del escudero Alfonso de Liñán.
- 7.791 s. 8 d. Oria Catalán, viuda de Juan de Peralta, notario habitante de Zaragoza.
- 6.922 s. Violante de Albión, doncella habitante de Zaragoza.
- 5.222 s. 2 d. Isabel de Gurrea, viuda de Juan de Gurrea, habitante en Valencia.
- 4.650 s. Juana de Almendáriz, mujer del escudero Francisco Muñoz de Pamplona, habitante en Ateca, aldea de Calatayud.
- 4.066 s. 8 d. Juana de Casafranca, mujer de Antón Maurán.
- 3.778 s. 8 d. Antonia Solanell, viuda del mercader Antón Solanell, habitante en la villa de Ribes de la diócesis de Urgel.
- 3.523 s. 9 d. Donosa de Pertusa, habitante de Zaragoza.
- 3.339 s. 3 d. Basalicia de Bardají, mujer de Torquemada.
- 2.025 s. 1 d. María Belenguer, hija de Jaime Belenguer, habitante de Zaragoza.
- 1.666 s. 3 d. Isabel de Daroca, mujer de Lorenzo Lóriz, ciudadano de Zaragoza.
- 1.516 s. 8 d. Violante Rubio, monja de Santa Clara.
- 1.000 s. Aina Cerdán, hija y heredera del difunto Pedro Cerdán.

Funciones económicas de las aragonesas en el fogaje de 1495

Los señoríos cuyos titulares eran mujeres, en el fogaje general del reino de Aragón de 1495, alcanzan la cifra de veinticuatro. Entre ellos se destacan diez monasterios femeninos con sus abadesas o prioras al frente. El listado siguiente muestra las localidades en que aparecen

dentro del fogaje y las expresiones textuales con las que son nombradas, indicando la página y el volumen (I o II) de la edición de Serrano:

Aldehuela de Liestos. *La senyora, su madre (Alfonso de Linyan, señor)* (I: 344).

Alfocea. *Dona Maria de Vielsa, señora del lugar* (I: 1).

Almonacid de la Sierra. *La señora condesa* (I: 121).

Arascués. *La Señora, muxer de Martin de Samper* (II: 107).

Calatayud. *La Maestressa* (I: 395).

Cambrón. *El Monesterio* (II: 75).

Casbas. *El Monesterio de Casvas* (II: 118).

Castillo de Ador. *Aldonça de Pomar, viuda, muxer qui fue de Fedrich de Cancer et Señora del dicho lugar* (II: 264).

Cetina. *La senyora de Gays* (I: 358).

Épila. *L'alcaydessa* (II: 30).

Gavín. *Magnifica Senyora de la Señoria de Gavin, Dona Joanna d'Avarca, viuda* (II: 183).

Huesca. *El Monasterio de Santa Clara* (II: 149).

Morata de Jalón. *La senyora dona Dramira* (I: 424).

Santa Cruz de la Serós. *La Venerable Doña Margarida Ximenez, Abbadessa del dicho Monasterio y Señora del dicho Lugar* (II: 208).

Sariñena. *La Senyora de Lastalan* (II: 157).

Sigena. *El monesterio* (II: 306).

Trasobares. *El Monesterio de Trasouarres* (II: 27).

Villafeliche. *La senyora dona Ynes* (I: 379).

Zaragoza. *El Monesterio de Santa Clara* (I: 77).

Zaragoza. *Las monjas Preycaderas* (I: 97).

Zaragoza. *La señora de Costea* (I: 103).

Zaragoza. *El monesterio de las Beatas* (I: 107)

Zaragoza. *La señora dona Ayna* (I: 109).

Zaragoza. *El monesterio del Sepulcro* (I: 109).

Las principales señoras eclesiásticas, de mayor a menor número de vasallos, son cuatro. En primer lugar, destaca la priora de Sigena con cuatro villas y tres lugares en sus dominios que suman 406 fuegos dentro de la sobrecullida de Huesca. En segundo lugar, figura la abadesa de Trasobares con 135 fuegos, señora de la villa de Trasobares y del lugar de Tabuena. Después se sitúa la abadesa de Casbas con otros 135 fuegos repartidos entre nueve lugares distintos de las sobrecullidas de Huesca y Barbastro. Por último, se nombra a

Margarita Ximénez, abadesa de Santa Cruz de la Serós, con 32 fuegos entre cinco lugares de las sobrecullidas de Huesca y Jaca. No constan las posesiones que pertenecían a los conventos femeninos de Zaragoza (canonesas del Santo Sepulcro, clarisas, dominicas y beatas) y Huesca (clarisas). El monasterio de monjas cistercienses de Cambrón se registra como un único fuego. Estas religiosas se instalaron en dicha localidad a principios del siglo XIII hasta que se trasladaron al convento de Santa Lucía de Zaragoza en 1588.

Catalina Fernández de Híjar y Beaumont, la señora condesa que habitaba en Almonacid de la Sierra, es sin duda, la más importante de todas las mujeres nobles de Aragón que aparecen en el fogaje de 1495. Fue la primera mujer en ostentar el título de condesa de Aranda en los años 1488-1521.⁶⁵ El rey Fernando el Católico había concedido ese título a su esposo, el noble Lope Ximénez de Urrea y Centelles, vizconde de Rueda y señor de Alcatén, el 9 de enero de 1488.⁶⁶ Hacía entonces más de veinte años que estaban casados. Catalina aportó una dote de 100.000 sueldos jaqueses al matrimonio con Lope en 1465. Dicha cantidad estaba dividida en dos partes, a saber, 40.000 sueldos en moneda y los 60.000 restantes en censales que rentaban 4.000 sueldos anuales, cargados sobre los concejos cristianos y aljamas de judíos y moros de las villas de Híjar y Belchite. Los padres de ella eran Juan de Híjar, conde de Aliaga, y Catalina de Beaumont, hija del alférez mayor y condestable del reino de Navarra.⁶⁷

Doce años después del matrimonio y con varios hijos del mismo, los cónyuges tuvieron que firmar unos segundos capítulos en 1477 revocando los anteriores, debido a la muerte sin descendientes de Pedro Ximénez de Urrea y Fernández de Híjar, señor de Alcatén, Almonacid, Morés y Mislata, gobernador de Valencia desde 1458 hasta su óbito en 1469. El marido de Catalina de Híjar era hermano, por parte de padre, del difunto y heredó todas sus posesiones. Paralelamente, Catalina era sobrina de Teresa de Híjar, la madre del fallecido, de modo que la dote de esta última, consistente en 12.000 florines de oro, retornó al linaje de Híjar y ella fue la beneficiaria directa. En lugar de los 100.000 sueldos de dote

⁶⁵ Germán NAVARRO ESPINACH, "Doña Catalina de Híjar, primera condesa de Aranda (1488-1521)", en *Señoras, burguesas, obreras y campesinas: agencia femenina y cambio social en los reinos hispánicos (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, en prensa.

⁶⁶ Germán NAVARRO ESPINACH, "La formación de los señoríos del condado de Aranda", en María José CASAUS BALLESTER (ed.), *El Condado de Aranda y la nobleza del Antiguo Régimen*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009, pp. 65-84, en concreto p. 65. Véase también Germán NAVARRO ESPINACH, Concepción VILLANUEVA MORTE y Alejandro Jesús SOLA ARNAL, "La compra del vizcondado de Rueda en 1393", *Aragón en la Edad Media*, XXIII (2012), pp. 223-243; y Jesús CRIADO MAINAR (coord.), *El sepulcro de Lope Ximénez de Urrea, vizconde de Rueda y virrey de Sicilia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013.

⁶⁷ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (en adelante AHPZ), Casa Ducal de Híjar-Aranda, Fondo Híjar, sala II, legajo 92, doc. 26. Se trata de la firma de dote presentada por Catalina de Híjar ante el notario Antón Maurán con fecha 23 de mayo de 1490, un manuscrito inédito de 24 folios de extensión y cubiertas de pergamino que se analiza íntegramente en NAVARRO, "Doña Catalina de Híjar", op. cit.

estipulados en los primeros capítulos, ahora en los segundos, el esposo de Catalina hizo constar que había recibido esos 12.000 florines de oro en oro, renunciando al señorío de Almonacid y otros lugares sobre los que estaba asegurado dicho capital de dote heredado de Teresa de Híjar. Del mismo modo, en lugar de los 50.000 sueldos de aumento con los que el novio respondió en los primeros capítulos a la dote, ahora en los segundos aseguró un *escreix* o donación *propter nupcias* de 6.000 florines de oro a favor de Catalina con pacto y condición, según las costumbres de Cataluña, porque en el fuero de Aragón no era posible reformar unos capítulos matrimoniales ya establecidos y firmados por ambas partes.⁶⁸

Los segundos capítulos matrimoniales de Catalina de Híjar obligaron a su esposo a asegurar el dinero de su dote y el *escreix* sobre los castillos y lugares de Jarque (*Exarch*), Nigüella (*Nuella*) y Almonacid (*Almonecir*) con todas las rentas y los vasallos de sus términos, jurisdicción alta y baja y mero y mixto imperio, pasando a ser ella usufructuaria en vida de dichos señoríos. Sin embargo, debería tomar posesión de los mismos en un plazo de treinta días cuando falleciera su marido, para que nadie pudiera privarla de tales derechos según establecía el testamento de este.⁶⁹ En efecto, al morir el conde, el 22 de marzo de 1490, Catalina procedió a ejecutar los actos de toma de posesión de Jarque con fecha del 21 de mayo de ese año, Nigüella el día 22 y, por último, Almonacid de la Sierra el 23, a través del escudero Gonzalvo Muñoz que actuó como procurador de la condesa a tal efecto, quien le había otorgado ese poder ante el notario Pedro Maurán en la villa de Épila el 17 de mayo.⁷⁰ Mantendría la posesión de los tres lugares hasta que su hijo primogénito Miguel, nuevo conde de Aranda, le restituyera el dinero de la dote y el aumento que le correspondían por el matrimonio con su difunto esposo. Por eso vivía en Almonacid como apunta el fogaje.

En las cortes de Zaragoza de 1493, comparecieron, en distintos momentos, el escudero Juan de Vera, el notario Antón Maurán, el caballero mosén Martín de Gotor y los infanzones Esteban de Poma y Juan de Mur como procuradores de la noble Catalina de Urrea y de Híjar, condesa de Aranda, tanto en nombre de ella como en calidad de tutriz de su hijo, el noble Pedro Manuel de Urrea, señor de Trasmoz.⁷¹ Con todo, tuvo que establecerse una sentencia arbitral entre Catalina y su primogénito Miguel en 1502 porque no se ponían de acuerdo respecto de la cifra de sueldos por florín con que debía restituirle la dote (12.000 florines de oro) más el aumento (6.000), es decir, una suma total de 18.000 florines. Él pretendía que fuera al precio

⁶⁸ AHPZ, Fondo Híjar, II- 92, doc. 26, ff. 4r-5r.

⁶⁹ AHPZ, Fondo Híjar, II- 92, doc. 26, f. 6r.

⁷⁰ AHPZ, Fondo Híjar, II- 92, doc. 26, f. 19v y 23v.

⁷¹ Cristina MONTERDE ALBIAC, José Ángel SESMA MUÑOZ y Blanca FERRER PLOU (eds.), *Cortes del reinado de Fernando II/1*, tomo XIII de *Acta Curiarum Regni Aragonum*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2019, pp. 239, 245, 260 y 311.

de 10 sueldos/florín como se establecieron en la dote de Teresa de Híjar, pero la condesa Catalina exigía que fuera a un precio actualizado de 16 sueldos/florín.⁷² Uno de los jueces del arbitraje propuesto por el conde Miguel, el infanzón Juan de Vera, se mostró en contra de la opinión de Catalina, “senyaladamente gozando de tan grande y buena viudedat qual ninguna viuda en aquestos regnos gozo como ella, que posee tres lugares de los buenos que el conde tiene”⁷³. Desde luego, las últimas voluntades de la primera condesa de Aranda, redactadas el 2 de mayo de 1519 y publicadas tras su muerte el 21 de junio de 1521, mostraban la enorme cantidad de inmuebles y bienes que legó como gracia especial a su segundo hijo Pedro, el señor de Trasmoz, al que nombró heredero universal.⁷⁴

La agencia económica de la noble Catalina de Híjar, primera condesa de Aranda, puede compararse con la de otras señoras que detentaron ese mismo título como, por ejemplo, Juana Enríquez y Cabrera, fallecida en 1599, esposa de Juan Ximénez de Urrea, tercer conde de Aranda.⁷⁵ La comparación cabe aplicarla así mismo entre todas las señoras que pertenecían a las ocho casas de la alta nobleza aragonesa en los siglos XV-XVI, a saber, el condado de Ribagorza (Casa de Aragón), el condado de Sástago (Casa de Alagón), el señorío de Illueca (Casa de Martínez de Luna), el condado de Ricla (Casa de Fernández de Luna), el condado de Belchite (Casa de Híjar), el condado de Fuentes (Casa de Fernández de Heredia), el señorío de Castro (Casa de Castro) y el citado condado de Aranda (Casa de Urrea)⁷⁶.

Uno de los casos más interesantes a tener en cuenta es el de María López de Gurrea, condesa de Ribagorza, fallecida en 1492. La llamaban *La Rica Fembra* por ser heredera única de todas las posesiones de su linaje. Se casó en 1479 con el hijo del duque de Villahermosa, Juan de Aragón (1457-1528), conde de Ribagorza y primer duque de Luna, virrey de Nápoles y Cataluña. Además, todo parece indicar que María era una mujer culta que dominaba la literatura clásica en griego y latín. Se conserva un retrato suyo en el palacio de los Duques de

⁷² AHPZ, Fondo Híjar, I-83, doc. 4, ff. 56r-57r. Véase María Teresa IRANZO MUÑO, “Arqueología del archivo: inventarios de los condes de Aranda”, en María José CASAUS BALLESTER (ed.), *El Condado de Aranda*, op. cit., pp. 85-114, en concreto p. 111.

⁷³ Enrique I. GALÉ CASAJÚS, “Aportación documental para el establecimiento de la biografía de Pedro Manuel de Urrea, señor de Trasmoz (I)”, *Turiaso*, XIV (1998), pp. 225-302, en concreto doc. 39, p. 258-261.

⁷⁴ GALÉ, op. cit., doc. 42, pp. 264-267.

⁷⁵ Laura MALO BARRANCO, “La condesa de Aranda doña Juana Enríquez y Cabrera (†1599). Nobleza, maternidad y alianzas de poder”, en Henar GALLEGO FRANCO y María del Carmen GARCÍA HERRERO (eds.), *Autoridad, poder e influencia. Mujeres que hacen historia*, Barcelona, Icaria, 2017, vol. 2, pp. 147-163.

⁷⁶ Leonardo BLANCO LALINDE, “Las «ocho Casas» de Aragón y el inexistente fuero de las Cortes de Monzón de 1528”, *Emblemata*, 6 (2000), pp. 101-111. Véase también Rafael DE FANTONI Y BENEDÍ, *La Alta Nobleza de Aragón (Siglos XIII-XX)*, Sevilla, Ediciones Zac2, 2009.

Villahermosa en Pedrola, posando junto a unos libros, imagen que sirvió de referente para un grabado de una galería de retratos ilustres del siglo XIX (véase figs. 1 y 2).⁷⁷



Fig. 1. María López de Gurrea, La Rica Fembra. Pintura de Roland de Moys (siglo XVI)



Fig. 2. María López de Gurrea, La Rica Fembra. Grabado de Valentín Carderera y Solano (siglo XIX)

Entre las otras mujeres nobles presentes en el fogaje de 1495, destaca, por la distinción con la que es tratada, la magnífica señora de Gavín, viuda Juana de Abarca, cuyo nombre propio era en verdad Jeanne de Lobie, segunda esposa de Lope Abarca III.⁷⁸ El acta notarial inédita de la apertura del testamento de su difunto esposo, señor del lugar y de la honor de Gavín, redactado en dicha población el 22 de mayo de 1492, indica que nombró heredero universal a su hijo del

⁷⁷ José Alipio MOREJÓN RAMOS, *Nobleza y humanismo. Martín de Gurrea y Aragón. La figura cultural del IV duque de Villahermosa (1521-1586)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009, pp. 352-353 y lámina XVI, p. 511; y Vicente CARDERERA y SOLANO, *Iconografía española: colección de retratos, estatuas, mausoleos y demás monumentos inéditos de reyes, reinas, grandes capitanes, escritores, etc. desde el siglo XI hasta el XVII*, Madrid, Imprenta de Ramón Campuzano, 1855-1864, tomo 2, estampa LXVII.

⁷⁸ Manuel GÓMEZ de VALENZUELA, *Los Abarca, señores de la baronía y honor de Gavín. Historia de un linaje infanzón pirenaico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2016, p. 134.

mismo nombre, Lope Abarca, nacido del matrimonio con la citada Jeanne de Lobie, bearnesa, hija de Gastón de Lobie. Las propiedades que se relacionan en ese documento son Gavín, Yésero y Fañanás en las montañas de Jaca, Valmenuta, Oliván, Lárrede, Busa, Susín, Ainielle, Berbusa, Isábal, palacios en Lerés y Senegüé o una torre y un molino en Biescas.⁷⁹

Por otro lado, como ya dijimos al principio, a diferencia del de 1405, este fogaje general de 1495 incluye no solo a las señoras feudales sino también a mujeres del común, designadas en muchas ocasiones por el oficio que desempeñaban, sin indicar su nombre. El listado que se muestra a continuación recoge las expresiones textuales con que aparecen en el fogaje, indicando la página y el número de volumen (I o II) de la edición de Serrano. Detrás de cada oficio o identidad social aparece el número de mujeres adscritas al mismo, siempre que hayan sido registradas más de una. En conjunto son sesenta y cinco oficios o funciones distintas que reúnen ciento treinta fuegos femeninos, entre los cuales hay seis que son agrupaciones colectivas:⁸⁰

Alguacira. *L'alguazira* en Tarazona (II: 31).

Ballestera [2]. *La Vallestera* en Munébrega (I: 366). *La Ballestero* en Tamarite de Litera (II: 290).

Barbera [6]. *La barbera* en Nuévalos (I: 347). *Gracia la Barbera* en Ibdes (I: 349). *La barbera* en Monreal de Ariza (I: 354). *La barbera* en Fuentes de Jiloca (I: 384). *Maria la Barbera* en Tarazona (II: 17). *La Barbera, por Dios* en Estopiñán (II: 380).

Beata [2]. *La Veata* en Torralba de Ribota (I: 402). *Graciana, beata* en Borja (II: 77).

Bonetera. *Violant, la bonetera* en Zaragoza (I: 75).

Cabrera. *La Cabrera* en Lierta (II: 149).

Cabronera. *La Cabronera* en Bubierca (I: 360).

Calcetera. *Cathalina la Calçatera* en Zaragoza (I: 83).

Callejera. *Maria, la callejera* en Abanto (I: 345).

Capelera. *Maria la Capelera* en Zaragoza (I: 83).

Carbonera [2]. *La carbonera*, dos mujeres en Zaragoza (I: 96 y 100).

Carnicera. *Gracia, la carnicera* en Zaragoza (I: 88).

⁷⁹ AHPZ, Condado de la Rosa, caja 128, carpeta 79, pergamino P/002766/0008. Para una comparativa general, véase Mario LAFUENTE GÓMEZ, "Las mujeres de la pequeña nobleza aragonesa en la Baja Edad Media", en María del Carmen GARCÍA HERRERO y Cristina PÉREZ GALÁN (coords.), *Mujeres de la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2014, pp. 69-89. En este último libro colectivo, consúltese así mismo el capítulo de María Teresa IRANZO MUÑO, "Las mujeres en la organización de los linajes de la baja nobleza aragonesa: los Anzano en el siglo xv", op. cit., pp. 90-111.

⁸⁰ Se trata de las hilanderas o *filaderas de Lobera*, las pastoras llamadas *Las Ovinas*, las *puterías* de Zaragoza y Calatayud o los burdeles de Huesca y Barbastro.

Carretera [2]. *Gracia, la carretera, viuda*, duplicada en Zaragoza (I: 71). *Flores la Carretera* en Tarazona (II: 13).

Cartera. *La Quartera* en Ambel (II: 33).

Casera [8]. *La casera de mossen Colau; Jayma, la casera del bayle; La casera de Pan y Vino; y La casera de maestre Beltran* en Zaragoza (I: 72, 85, 96 y 111). *La casera del alcaide* en Calanda (I: 174). *La casera de mossen Pedro Montanyes* en Muniesa (I: 178). *La Casera de Johan de Sanguessa* en Huesca (II: 155). *Martin Jurdan et esta en su casa una casera* en Adahuesca (II: 264).

Chatarrera. *La viuda Fierrovellera* en Zaragoza (I: 88).

Ciega. *Oria Fernandez, ciega pobre* en Lobera de Onsella (II: 60).

Cintera. *La viuda Cintera* en Zaragoza (I: 102).

Comadrona [5]. *La comadre* en Gelsa (I, 15). *La comadre viuda y Martina Lop, madrina*, en Zaragoza (I: 89 y 102). *La comadre* en Calatayud (I: 400). *Xenti la Madrina, pobre* en Cunchillos (II: 44).

Copera. *La copera* en Zaragoza (I: 91).

Coquera [2]. *Maria la Quoquera* en Zaragoza (I: 96). *La Quoqua Mora* en Ariza (I: 356).

Cordera. *La Cordera* en Ariza (I: 356).

Costurera [2]. *La de Peralta, costurera, y Johana, costurera*, en Zaragoza (I: 87 y 96).

Cubera. *Joana, la cubera* en Torrijo de la Cañada (I: 416).

Despizadera [2]. *Maria la Spinzadera, y Margalita, la spinzadera* en Zaragoza (I: 83 y 108).

Ermitaña. *Johana de Fuertes que esta en la hermita* en La Almolda (II: 161).

Escobera. *La Scobeda* en Grisén (II: 91).

Escolana. *La Escolana* en Calatayud (I: 400).

Especiera. *Los que plegan por Dios. Las viudas Tapiolas y Speciera* en Graus (II: 329).

Espejera. *Johana, la spellera* en Zaragoza (I: 95).

Estañera. *La viuda stanyera* en Zaragoza (I: 88).

Fustera [2]. *La fustera, viuda*, en Zaragoza (I:70). *La Fustera* en Tamarite de Litera (II: 289).

Herrera [5]. *La ferrera Mari Lopez* en Villarroya de la Sierra (I: 406). *La Ferricon* en Aranda de Moncayo (I: 420). *La Ferrera* en Novallas (II: 42). *La Ferriça* en Ejea de los Caballeros (II: 70). *Yuce la Ferrera* en Alerre (II: 105).

Hilander [4]. *Las filaderas de Lobera y Cathalina, la filadera*, en Zaragoza (I: 87 y 114). *Marosa, pobre, fillandera, y Macerdana, pobre, filladera*, en Valderrobres (I: 151).

Hornera. *La fornera* en Híjar (I:30).

Hortelana [2]. *La viuda Fatima, la ortolana*, en Gelsa (I: 15). *La ortelana spitalera* en Fraga (II: 314).

Hospitalera [5]. *Maria de Badon que tiene el Spital* en Perdiguera (II: 129). *El Spital que en el esta una Spitalera* en Huesca (II: 150). *Gracia, que tiene el Spital* en Tardienta (II: 156). *Maria la Spitalera* en Ballobar (II: 309). *La ortelana spitalera* en Fraga (II: 314).

Hostalera [3]. *La viuda del Ostal de las Aldeas y Sancha la Ostalera* en Zaragoza (I: 95). *La Ostalera, viuda* en Frías de Albarracín (I: 274).

Jabonera. *La viuda Çabonera* en Zaragoza (I: 79).

Lavandera [4]. *Marien, la lavadera; Elvira, la lauadera; y Sancha, la labadera*, en Zaragoza (I: 101, 110 y 112). *La Lauadera, pobre* en Épila (II: 31).

Librera. *La Librera que sube a los Frayres* en Huesca (II: 150).

Maestra. *Antona de Joan, maestra* en Barbastro (II: 258).

Manceba. *Un capellan llamado Mossen Pueyo, que tiene una manceba en una casa alquilada* en Roda (II: 366).

Mantera. *La mantera, viuda*, en Zaragoza (I: 89).

Mercadera. *La Mercadera* en Tarazona (II: 14).

Molinera [6]. *La viuda Molinera* en Orihuela del Tremedal (I: 277). *La viuda Molinera* en Fuentes de Jiloca (I: 384). *La del Molino* en Gotor (II: 7). *Casa de la Molinera* en Linás de Broto (II: 235). *La Molinera, viuda* en Tamarite de Litera (II: 289). *La Molinera* en Zaidín (II: 296).

Monja [3]. *La monja Sanchez; y La monja Royça* en Zaragoza (I: 83, 111). *La Monja de Peralvar* en Tamarite de Litera (II: 289).

Montera. *Marien, la Montera* en Aranda de Moncayo (I: 420).

Moza. *Una moça clamada Cathalina Sierra, fixa de Anton de la Sierra... que buen pedaço dalli ende havia tres casas otras que eran avezinadas al dicho lugar* en Morcat (II: 268).

Naipera. *Johana la Naypera* en Zaragoza (I: 83).

Nodriza [2]. *La nodriça* en Estercuel (I: 123). *La Nodriça* en Pedrola (II: 49).

Pastora [3]. *La pastora* en Alcañiz (I: 172). *Los que plegan por Dios. Primo la Pastoresa* en Graus (II: 329). *Las Ovinas* en Castigaléu (II: 360).

Portariza. *La Portariza* en Villalengua (I: 414).

Potrera. *La Potrera* en Calatayud (I: 397).

Prostituta [5]. *La puteria* en Zaragoza (I: 98). *La viciosa* en Bubierca (I: 360). *La puteria* en Calatayud (I: 398). *El Burdel* en Huesca (II: 150). *La Casa del Burdel donde esta el ostalero e dos mundarias* en Barbastro (II: 262).

Soguera. *Joana, la soguera* en Calatayud (I: 390).

Tejedora [5]. *La texedora, viuda, y La viuda Texedera* en Zaragoza (I: 83 y 94). *Pascuala, la texedera* en Aldehueta de Liestos (I: 344). *La teçedera* en Monreal de Ariza (I: 354). *Gracia la Texedora* en Lopórzano (II: 113).

Tendera [7]. *Sancha, la tendera; Johana de Burgos, tendera; Maria, la tendera; Felipa, tendera; y Theresa, la tendera*, en Zaragoza (I: 72, 73, 87, 110 y 115). *La tendera, viuda* en Torrijo de la Cañada (I: 416). *Maria la tendera* en Huesca (II: 152).

Terrena. *La Terrena* en Tarazona (II: 17).

Tintorera. *La Tinturera* en Tauste (II: 84).

Tripera. *Martina la tripera* en Huesca (II: 154).

Vaqueriza. *La Vacariza* en Calatayud (I: 396).

Vendedora de pan. *Maria, la vendedora de pan* en Zaragoza (I: 83).

Vidriera. *Maria la Vidriera* en Zaragoza (I: 83).

Zapatera. *La Viuda Capatera* en Tamarite de Litera (II: 289).

Dentro del sector fundamental de la asistencia al parto figuran hasta cinco matronas nombradas con las expresiones *comadres* o *madrinas*. El médico Damián Carbón explicaba en su tratado dedicado a este oficio, impreso en Palma de Mallorca en 1541, que debía incluirse entre las artes mecánicas, porque se hacía con las manos, y que la mujer que lo ejercía, “comunmente, en lengua castellana es llamada comadre o partera; en lengua catalana se dize madrina; en latín es llamada obstetrix”⁸¹. Resulta llamativo, sin embargo, que la partera más famosa de toda la ciudad de Zaragoza no aparezca en el listado anterior porque su nombre no estuvo acompañado por el oficio que desempeñaba: *La Salinas* en el Campo del Hospital.⁸² En presencia de un notario, ella fue la que atendió en 1490 el parto de la magnífica Isabel de la Caballería, viuda de Pedro de Francia, señor de Burueta, junto con otra comadre llamada Aina de Medina, mujer del tapiador Gonzalvo Tizón. Su nombre original era Catalina de Cutanda, “alias vulgarment clamada de Salinas, viuda, muller que fue de Gabriel de Salinas”. Ambas comadronas fueron calificadas por el notario como “parteras o vulgarment clamadas madrinas para el administrar de los partos”⁸³.

Con las dos nodrizas anónimas del listado de oficios de 1495 ocurre algo parecido a las parteras. No están todas las que son ni muchísimo menos. Lo va a dejar bien claro un ejemplo sobre la ciudad de Zaragoza donde, por cierto, no figura en el fogaje ninguna mujer con esa profesión. El 25 de noviembre de 1471, mosén Majones, clérigo regidor del Hospital de Santa María de Gracia, llamado también Hospital del Rey, presentó un escrito a los jurados zaragozanos en el que se quejaba de los gastos enormes que tenía dicha institución, la cual, entre otras carencias:

buenament no abasta a los salarios de nodriças, que ordinariament ni ha de sixanta en setanta, e de alli assuso, de manera que por la mucha pobreza de aquella van muchos de los dichos pobres, criaturas menores, ya

⁸¹ Daniel GARCÍA GUTIÉRREZ, *Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños*, Zaragoza, Anubar, 2000, p. 19.

⁸² SERRANO, op. cit., vol. 1, p. 100.

⁸³ La figura de esta matrona y su consideración social en la Zaragoza de la época en María del Carmen GARCÍA HERRERO, “Administrar el parto y recibir criatura”, en *Del nacer y el vivir*, op. cit., pp. 21-46.

fuera de leche e otros insensados, quasi despullados e descalços, estan en punto de perecer de frio, e los fechos assi de los enfermos como de los otros stan depauperados de ropa que quasi no y han que meter encima.⁸⁴

Es decir, entre sesenta y setenta nodrizas trabajaban como asalariadas en el hospital más importante de la capital del reino de Aragón. La cifra no es exagerada. Un promedio anual de treinta a cuarenta nodrizas amamantaban de dieciséis a veinte niños residentes en el Hospital de la Reina de Valencia, durante la primera mitad del siglo XV, con un salario mensual de 15 sueldos o un florín equivalente a 11 sueldos.⁸⁵

Las actas de las cortes de Aragón, celebradas en Alcañiz en 1436, recogen entre sus agravios una nueva reclamación relacionada con el difunto rey Juan I. Para compensar a la nodriza de la infanta por esos 9.000 sueldos de salarios adeudados, el monarca le concedió un ingreso de 450 sueldos anuales procedentes de una parte del impuesto de pecha que pagaba la aljama de moros de Calatayud. Sin embargo, hacía más de veinte años que el procurador fiscal del rey y los investigadores del patrimonio real habían pleitado contra dicha nodriza y le habían quitado la pensión compensatoria que percibía por los salarios que no recibió por sus trabajos. Lamentablemente, María Gil de Filera falleció sin cobrar lo que faltaba y fue enterrada en el cementerio de San Pablo de la ciudad de Zaragoza. Bastantes años después, su único hijo y heredero universal presentó este agravio para reclamar la percepción de aquella gracia real de nuevo hasta que la indemnización quedara zanjada.⁸⁶

Las mujeres de oficio religioso han sido mencionadas antes al tratar los señoríos eclesiásticos de los diez monasterios femeninos registrados en 1495. El número de monjas que tenía cada uno de ellos no consta. El fogaje incluye además, de manera individualizada, a dos beatas, una ermitaña y tres monjas.⁸⁷ Dentro del ámbito de la educación y la cultura escrita constan una escolana, una librera y una maestra. En la gestión de casas y hospederías, figuran ocho caseras, tres hosteleras y hasta cinco hospitaleras.⁸⁸ El sector del transporte está representados por dos carreteras, una callejera y una cartera. Las tareas de higiene y limpieza

⁸⁴ Archivo Municipal de Zaragoza (en adelante AMZ), Actos Comunes, 5 (1470-1471).

⁸⁵ Paulino IRADIEL, "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias", en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense, 1986, pp. 223-259, en concreto pp. 246-247.

⁸⁶ IRANZO (ed.), *Cortes del reinado de Alfonso V*, op. cit., vol. 2, pp. 559-560. Véase otro caso estudiado por María del Carmen GARCÍA HERRERO y Cristina PÉREZ GALÁN, "Lactancia materna remunerada en la Baja Edad Media aragonesa: la demanda de Gilia de Puértolas (Jaca, 1436)", en Pilar PEZZI CRISTÓBAL (coord.), *Historia(s) de mujeres en homenaje a María Teresa López Beltrán*, Málaga, Asociación Española de Historia de las Mujeres, 2013, vol. 2, pp. 79-96.

⁸⁷ Sobre el tema de las mujeres beatas que profesaban la religión véase María del Carmen GARCÍA HERRERO y Ana DEL CAMPO GUTIÉRREZ, "Indicios y certezas. *Mulieres Religiosae* en Zaragoza (siglos XIII-XVI)", *Acta Medievalia*, 26 (2005), pp. 345-362.

⁸⁸ Raúl VILLAGRASA ELÍAS, *La red de hospitales en el Aragón medieval* (ss. XII-XV), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2016, pp. 69-74.

reúnen seis barberas, una escobera, una jabonera y cuatro lavanderas. El negocio de la ganadería aparece a través de una cabrera, una carbonera, una cordera, una montera, tres fuegos de pastoras, una potrera, una tripera y una vaqueriza. El sector de la alimentación se completa con una carnicera, una hornera, dos hortelanas, seis molineras y una vendedora de pan. Respecto del oficio de esta última mujer, el fogaje nos muestra, otra vez, la punta de un iceberg. En un pleito entre molineros y panaderos de Zaragoza de 1402, se denunciaba que “las mulleres de los ditos tenientes los ditos molinos no davian ussar del officio de la paniceria”. De hecho, las autoridades municipales fijaron el salario de las amasadoras (*masaderas*) en 14 dineros, el de las *ayudaderas* en 12 dineros y el de *delgaçadera* en 16 dineros.⁸⁹

Una asamblea de la corporación de panaderos de Zaragoza de 1449 registró entre sus participantes a tres mujeres: “Teresa d’Ucanya, Genta Arnalt, muller de Guillem Torrent, Paschuala d’Aliaga, muller e procuradriz qui se dixo de Arnalt de Mutile”⁹⁰. Conocemos también la anulación de la venta de una panadería franca que estaba tasada en 4.000 sueldos de precio y que era propiedad de “dona Guiralda Palomar, viuda, muller que fue del honorable don Pero Sanchez de Biel”, quien no había recibido el dinero de la venta porque el comprador fue encarcelado y ella decidió venderla a un segundo comprador, sin autorización del primero.⁹¹ Más interesante es la información que suministran las ordenanzas de los panaderos de Zaragoza de 1475, cuando anotaron los nombres de las personas que eran propietarias de hasta ciento sesenta tiendas de venta de pan en la ciudad. Entre ellas había seis viudas y una mujer soltera que sumaban juntas veintitrés tiendas: la viuda de Bolluz (4), la viuda de Alfonso de León (4), la viuda de Ferrando de Sant Victoris (3), la viuda de Pedro de Luna (4), la de Guillem de Plazencia (4), Elsa de Virón (2) y la viuda de Sariñena (2)⁹².

La diversidad de circunstancias sociales que muestra este fogaje de 1495 incluye también a cinco mujeres mudéjares, a saber, la madrina Xenti en Cunchillos, la coquera mora en Ariza, la herrera Yuce en Alerre, la viuda Fátima que era hortelana en Gelsa y la montera Marién en Aranda de Moncayo. El mundo de las mujeres mudéjares en Aragón ya cuenta con un estudio sistemático para el siglo xv.⁹³ Conocemos bien el caso de una viuda de nombre Xemçi de Taher, mudéjar de Daroca, que se especializó en la venta de hierro a principios del

⁸⁹ FALCÓN, op. cit., doc. 102, pp. 145-151.

⁹⁰ *Ibidem*, doc. 156, pp. 349-350.

⁹¹ *Ibidem*, doc. 162, pp. 362-364.

⁹² *Ibidem*, doc. 221, p. 504. El trabajo del pan fue un oficio principalmente femenino en el Aragón medieval como ya puso de manifiesto María del Carmen GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo xv*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1990, vol. 2, pp. 26-33.

⁹³ Concepción VILLANUEVA MORTE, “Las mujeres mudéjares en Aragón. Balance y perspectivas de estudio”, en *Actas del X Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2007, pp. 513-578.

siglo anterior.⁹⁴ Los estudios más recientes sobre la implicación de la población mudéjar en las actividades productivas del reino de Aragón, a fines de la Edad Media, y el análisis concreto sobre el sector artesanal deben abordarse también en perspectiva de género para amplificar los resultados y mejorar las interpretaciones.⁹⁵ Mientras tanto, las mujeres judías quedaron fuera del fogaje de 1495 tras la expulsión de 1492, a pesar de que algunas de ellas siguieron habitando en el reino como conversas.⁹⁶ Es evidente también la exclusión de otra minoría femenina en la población fiscal de Aragón en 1495: las mujeres gitanas de estilo de vida itinerante y difícil localización.⁹⁷

El sector de actividad con más referencias en el fogaje general de 1495 es la artesanía textil y la confección de indumentaria con una docena de oficios implicados que reúnen a más de veinte mujeres: una bonetera, una calcetera, una capelera, una cintera, dos costureras, dos despinzaderas, tres hilanderas más el número indeterminado de “Las filaderas de Lobera”, una mantera, una soguera, cinco tejedoras, una tintorera y una zapatera. Las ordenanzas de los tejedores de Zaragoza del año 1458 contienen un “Capitol de las filaderas” en el que se regula su trabajo. Las de los pelaires de 1449 ya establecían que las hilanderas recurrieran a los veedores del oficio para pedir justicia “si el que dara la dita lana no querra pagarla ni satisfacer a la filadera o filaderas”, los cuales multarían al deudor con una pena de 5 sueldos por dicho impago. Algo en lo que volverán a insistir en 1459.⁹⁸

Respecto del trabajo de los metales y su comercio figuran una copera, una chatarrera, una estañera y cinco herreras. El trabajo del vidrio viene representado por una espejera y una vidriera. La artesanía de la madera cuenta con dos ballesteras, una cubera y dos fusteras.

⁹⁴ María del Carmen GARCÍA HERRERO, “Xemçi de Taher y la venta de hierro en Daroca (1311-1314)”, *Aragón en la Edad Media*, 20 (2008), pp. 361-371.

⁹⁵ Germán NAVARRO ESPINACH y Concepción VILLANUEVA MORTE, “La población mudéjar en las actividades productivas del reino de Aragón (siglo xv)”, en Rica AMRÁN y Antonio CORTIJO (eds.), *Redes e intercambios de las minorías en la España medieval y moderna (siglos xv al xvii)*, Santa Barbara: Publications of eHumanista, 2023, pp. 23-38. Véase también Germán NAVARRO ESPINACH, “El artesanado mudéjar del reino de Aragón”, en *Las relaciones entre la monarquía y las minorías: generaciones y semblanzas*, X Coloquio Internacional del Grupo Europeo de Investigación “Las minorías en la España medieval y moderna (siglos xv-xvii)”, Universidad de Murcia, 20-21 noviembre 2023, en preparación.

⁹⁶ Asunción BLASCO MARTÍNEZ, “Mujeres judías zaragozanas ante la muerte”, *Aragón en la Edad Media*, 9 (1991), pp. 77-120; y de la misma autora, “Las mujeres judías aragonesas y la escritura (siglos xiv y xv)”, en *La conjura del olvido: escritura y feminismo*, Barcelona, Icaria, 1997, pp. 349-368. Véase también Cristina PÉREZ GALÁN, “Judías y conversas: relaciones de poder y solidaridad en el Aragón bajomedieval”, en Eduardo PARDO de GUEVARA y VALDÉS y María Gloria DE ANTONIO RUBIO (eds.), *Judíos y conversos. Relaciones de poder en Galicia y en los reinos hispanos*, Santiago de Compostela, 2017, pp. 139-161. Y de esta última autora, “Cristianas, judías y musulmanas en la ciudad de Huesca a finales de la Edad Media”, *Aragón en la Edad Media*, 27 (2016), pp. 243-270.

⁹⁷ Germán NAVARRO ESPINACH, “La historia de los gitanos en la Edad Media: relecturas y avances”, en Rica AMRÁN y Antonio CORTIJO (eds.), *Ecos y tiempos. Las minorías en la España medieval y moderna (siglos xv al xvii)*, Santa Barbara, Publications of eHumanista, 2022, pp. 112-126.

⁹⁸ FALCÓN, op. cit., docs. 159, 179 y 185, pp. 356, 427 y 442 respectivamente.

Por último, completan la nómina de oficios una alguacira, una carbonera, dos coqueras, una naipera, una portariza y una terrena. Extraña la ausencia total de referencias, en el fogaje de 1495, a la participación de las mujeres en el sector de la construcción. Los libros de cuentas de la fábrica de la catedral de San Salvador de Zaragoza, durante 1376-1401, registraban el pago de salarios a una mujer que limpiaba donde se emparedaba ladrillo (20 dineros), a otra que apartaba los medios ladrillos (10 dineros), a dos mujeres que laminaban yeso (10 dineros) y a las entre once y quince mujeres que ayudaban en la obra (11 dineros)⁹⁹. De igual manera, la presencia de mujeres trabajando en las obras del palacio real de la Aljafería era considerable, por ejemplo, en 1387, según acreditan también los libros de cuentas del merinado de Zaragoza durante el siglo XIV: tiraban agua en la tierra, ayudaban a los tapiadores, montaban cañizos, limpiaban las torres, cargaban yeso y agua, subían tejas y, por supuesto, amasaban y realizaban obras de albañilería como los hombres.¹⁰⁰

El ámbito del comercio está representado solamente por una especiera, una mercadera y siete tenderas. Las ordenanzas de la cofradía de mercaderes de Huesca en 1416 regulaban la actividad de las mujeres de los comerciantes que tuvieran tiendas.¹⁰¹ Algunos procesos del tribunal de la Inquisición en Aragón también nos aproximan un poco a la realidad cotidiana de las tenderas. La causa abierta en 1487 contra Fresina, mujer de Miguel Pastor, tendero o mercader de Huesca, recoge el testimonio de varios sirvientes de su casa que cuentan cómo los sábados la tal Fresina hilaba, cosía y hacía otras labores en la casa y en la tienda. Además, en pago de los trabajos de costura que realizaba para otras personas le daban aceite, clavos, escudillas de Málaga, ollas y otras mercancías. El escudero Jaime de Bielsa, otro testigo del proceso, decía que:

por quanto por dos o tres sabados la vio que estava asentada a la puerta e no fazia nada ni fazienda y sus fijos pesavan alli en la botiga y ella no fazia nada sino estar posada. E que los otros dias la veyá siempre fazer fazienda y tribular por casa y en la tienda pesava y azia otras cosas de casa.

En respuesta a todas estas declaraciones, la citada Fresina confirmaba que entre sus funciones diarias estaban preparar la tienda y pesar.¹⁰² Recordemos un caso significativo,

⁹⁹ Germán NAVARRO ESPINACH, "La industria de la construcción en los países de la Corona de Aragón (siglos XIII-XVI)", en Simonetta CAVACIOCCHI (ed.), *L'edilizia prima della rivoluzione industriale secc. XIII-XVIII*, Atti della 36ª Settimana di Studi Datini (26-30 abril 2004), Florencia, Le Monnier, 2005, pp. 167-208, véase tabla 1.2, p. 203.

¹⁰⁰ Oksana ZADOROZHNA, *Los libros de cuentas del merinado de Zaragoza (siglo XIV)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019, pp. 419-473.

¹⁰¹ FALCÓN, op. cit., doc. 113, en concreto p. 186.

¹⁰² Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Inquisición, exp. 8, doc. 9, citado por Germán NAVARRO ESPINACH, "Los protagonistas del comercio: oficios e identidades sociales en la España bajomedieval", en

anterior al siglo xv, en la ciudad de Zaragoza. María Ballester, mujer de Tomás de Gerués, y Juana Guillén, esposa de Juan Palmer, vecinas de Zaragoza, constituyeron por sí mismas, ante notario, una compañía mercantil en 1360 por tres años. María aportó 860 sueldos jaqueses de capital en mercancías y dineros, mientras que Juana, 570 sueldos. Los maridos establecieron por separado otra compañía similar entre ellos. En la práctica, ambas parejas estaban diversificando sus negocios en dos frentes para reducir riesgos dentro de cada hacienda familiar.¹⁰³

Aparecen numerosas referencias a mujeres y viudas pobres en el reino de Aragón según el fogaje general de 1495, algunas de las cuales son llamadas *pobres de bacín* porque viven de limosna (*almosna*) o las mantienen otras personas. El listado completo de las mismas desbordaría estas páginas. Solamente en la nómina de oficios que se ha presentado antes ya figuran algunas como la barbera de Estopiñán *por Dios*, la ciega pobre de Lobera de Onsellá, llamada Oriá Fernández, la madrina mudéjar de Cunchillos que aparece como pobre, la especiera de Graus y otra viuda como ella que *plegan por Dios*, las hilanderas pobres de Valderrobres, la lavandera pobre de Épila y la pastora de Graus que estaba entre *los que plegan por Dios*.¹⁰⁴ Posiblemente, aquí habría que añadir a esa manceba que vivía en la casa de un capellán de Roda. Situación bastante diferente a la de Catalina Sierra, una moza que poseía un buen pedazo de tierra con tres casas en Morcat.¹⁰⁵ Por otra parte, la ausencia de mozas y sirvientas domésticas en los registros del fogaje invisibiliza a cientos de mujeres jóvenes que formaban parte de los grupos domésticos de muchos fuegos de familias solventes. Una ocultación evidente por razones de clase social que los contratos de afirmamiento o firmas de mozas ante notario contradicen sobradamente en el Aragón de entonces.¹⁰⁶

La explotación sexual de las mujeres emerge de modo latente en el fogaje de 1495 con casas que son calificadas como las puterías en Zaragoza y Calatayud o los burdeles en Huesca y Barbastro. En este último caso, se llega a decir que dentro de la casa del burdel estaba el hostelero o proxeneta y dos *mundarias* o prostitutas. El negocio de la prostitución en el reino de Aragón y la red de burdeles que se distribuían por todo el territorio todavía

José Ignacio DE LA IGLESIA DUARTE (coord.), *El comercio en la Edad Media*, Actas de la XVI Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2006, pp. 147-187, en concreto p. 168.

¹⁰³ FALCÓN, op. cit., doc. 78, pp. 99-100.

¹⁰⁴ María Lidia BUOMPADRE, "Aproximación a la historia de los pobres en la sociedad aragonesa bajomedieval", *Studium. Revista de Humanidades*, 7 (2000), pp. 67-88.

¹⁰⁵ María del Carmen GARCÍA HERRERO, "Las mancebas en Aragón a finales de la Edad Media", en *Del nacer y el vivir*, op. cit., pp. 177-195.

¹⁰⁶ María del Carmen GARCÍA HERRERO, "Mozas sirvientas en Zaragoza durante el siglo xv", en Cristina SEGURA GRAÍÑO y Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ (coords.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispánica*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudanya, 1988, pp. 275-286.

están pendientes de un estudio sistemático al día de hoy.¹⁰⁷ La historia de las mujeres doble o triplemente marginadas tiene muchas perspectivas posibles de análisis. Invisibilizadas y discriminadas por ser mujeres, muchas de ellas lo eran, además, por ser ancianas, pertenecer a las minorías étnico-religiosas, ejercer la prostitución o vivir a contracorriente con estilos de vida disidentes, como la hechicera Guirandana de Lay en los Pirineos aragoneses. En el proceso criminal que la ciudad de Jaca promovió contra ella en 1461, se mencionan el molino harinero, las viñas, el hortal, la acequia y otros aspectos económicos interesantes sobre algunas mujeres del lugar de Villanúa donde habitaba Guirandana. Por ejemplo, una de las víctimas de sus venenos que se llamaba Bertrana, mujer del ganadero Rodrigo La Cambra, se dedicaba a tejer:

venit ad dictam Bertranam dicta Guirandana et propre hun telar do texia la dicha Bertrana, porque no li havia querido prestar hun kafiz de trigo li passo las manos por la cabeça e postea li die hunas pocas de polvoras con la mano que li passo por la boca et in continenti dicta Bertrana in terram cecidit quasi mortua et de eius vita nulla spes habetur.¹⁰⁸

En conclusión, la actividad de las mujeres estaba en todos los sectores de la economía e iba desde la explotación de los señoríos rurales a la práctica de los más variados oficios artesanales, pasando por la inversión de capital mediante la compra de censales, la gestión de tiendas o la creación de compañías mercantiles, entre otras muchas posibilidades. La presencia de las mozas y sirvientas en el mercado de trabajo era considerable. La relación de oficios y actividades económicas permanentes o coyunturales que se han presentado aquí verifican que ellas trabajaban en todos los sectores imaginables. Y no lo hacían únicamente bajo la tutela de sus maridos, al lado de ellos, o como muy pronto cuando se quedaban viudas, sino que lo hacían también desde mucho antes contribuyendo a la economía familiar. Una parte importante de las actividades productivas, comerciales e inversoras de las familias aragonesas del siglo xv estaban, por consiguiente, en manos de mujeres casadas, viudas e incluso doncellas solteras.¹⁰⁹ Más allá del trabajo doméstico y de las labores relacionadas con la maternidad y el cuidado de la familia, la agencia económica femenina incluye experiencias autónomas y extrafamiliares, especialmente en el caso de aquellas viudas ricas que concurrían a segundas o más nupcias con maridos de condición económica inferior. Me refiero a las señoras poderosas y, en general, a las que la documentación aragonesa llama

¹⁰⁷ María del Carmen GARCÍA HERRERO, "El mundo de la prostitución en las ciudades bajomedievales", en *Del nacer y el vivir*, op. cit., pp. 311-352.

¹⁰⁸ José Antonio FERNÁNDEZ OTAL, "Guirandana de Lay, hechicera, ¿bruja? y ponzoñera de Villanúa (Alto Aragón), según un proceso criminal del año 1461", *Aragón en la Edad Media*, 19 (2006), pp. 135-172, en concreto p. 143.

¹⁰⁹ María del Carmen GARCÍA HERRERO, "La contribución del trabajo femenino a la economía familiar", en *Artesanas de vida. Mujeres de la Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009, pp. 127-171.

duenyas. Mujeres que eran protagonistas en la gestión de sus linajes y haciendas como Catalina de Híjar, María López de Gurrea, *La Rica Fembra*, y otras muchas más citadas o no citadas en los fogajes generales y en variados documentos que he comentado. Hay que seguir estudiando sus vidas para entender con verdadera profundidad la historia de los sistemas económicos, tanto en la Europa del siglo xv como en cualquier otra época.